

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Dr. VICTOR R. LÓPEZ GARCÍA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Ejecutiva Regional

## No. 071 -2005-Región Callao-PR

Callao.

31 MAR. 2005

### VISTOS:

El INFORME N° 032-2005-REGION CALLAO/GA-OL del 16 de marzo de 2005, emitido en la Oficina de Logística, con proveído de la Gerencia de Administración y el INFORME No. 131-2005-REGION CALLAO/GAJ del 17 de marzo de 2005 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2005-REGION CALLAO-PR de fecha 28 de enero de 2005, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional para el Ejercicio Presupuestal del 2005;

Que, en fecha 9 de febrero de 2005 se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 035-2005-REGION CALLAO-PR, aprobando la modificación, por inclusión de proceso, en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional para el Ejercicio Presupuestal del Año 2005, aprobado con la resolución a que se contrae el considerando que antecede;


Que, el Jefe de la Oficina de Logística, mediante Informe de vistos, comunica a la Gerencia de Administración que distintas áreas han solicitado inclusiones, exclusiones y modificaciones en los diferentes procesos de selección programados en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2005, y que éstas obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la Entidad y se ajustan a la normativa; solicitando la conformidad de dicho Despacho para proceder a realizar las modificaciones del PAAC, para lo cual alcanza en Anexo el proyecto del Plan Anual con los procesos reprogramados en concordancia con la Directiva N° 005-2003-CONSUDODE/PRE;

Que, las inclusiones, exclusiones y modificaciones solicitado por la Oficina de Logística en el considerando precedente, se sustenta con los documentos: MEMORANDUM N°80-2005-REGION CALLAO-GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura; INFORME N°050-2005-REGION CALLAO/GRNYGMA/OAPYMA de la Oficina de Areas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente; MEMORANDUM N°008-2005-REGION CALLAO/ODNYDC de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil; INFORME N°016-2005-REGION CALLAO/GRDE/OICTyA de la Oficina de Industria, Comercio, Turismo y Artesanía de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; INFORME N°020-2005-REGION CALLAO/GRDE-OPAEMeH de la Oficina de Pesquería, Agricultura, Minería, Energía e Hidrocarburos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; INFORME N°046-2004-REGION CALLAO/GGR/OSIE de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística; INFORME N°0032-2005-REGION CALLAO-OMPVE de la Oficina de Maquinaria Pesada y Vehículos de la Gerencia de Administración; INFORME N°014-2005-REGION CALLAO/GGR-OIP de la Oficina de Imagen Institucional, y los MEMORANDUM N°324, 348 y 357-REGION CALLAO/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;



01 11/11/05

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRÁ EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
Dr. VICTOR R. LÓPEZ GARCÍA  
JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, así mismo, con su Informe de vistos la Oficina de Logística, propone la modificación de fechas probable de convocatoria de los procesos de selección identificados con los Códigos N° 186, 205, 225, 206, 268, 262 y 236 del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2005 de la Entidad; también se modifique el Valor Estimado del proceso de selección identificado con el Código N° 108; y la modificación del valor estimado y fecha probable de convocatoria del proceso de selección registrado con el Código N° 181 del referido Plan Anual 2005;

Que, el numeral 7 de la Directiva N° 005-2003-CONCUSCODE/PRE, aprobada con Resolución N° 380-2003-CONSUCODE/PRE, concordante con el Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM; los artículos 25° y 27° del Reglamento de dicha Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2001-PCM, señalan que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2005 podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del ejercicio presupuestal de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas propuestas. Asimismo que toda modificación sea por inclusión o exclusión de procesos de selección deberá ser aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad y publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles y comunicada al CONSUCODE y a PROMPYME, dentro de los diez (10) días siguientes a dicha aprobación, conforme lo señala el artículo 26° del referido Reglamento. Siendo procedente dictarse el acto administrativo correspondiente:

Que, en virtud de las atribuciones conferidas en los Artículos 20°, 21° inciso "v" y 41° de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"; el numeral "4" del Artículo 18° y Artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2004-REGION CALLAO-CR, modificado con Ordenanza Regional N° 004-2004-REGION CALLAO-CR; y con la conformidad de la Gerencia General Regional; las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; de la Gerencia Regional de Infraestructura; de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente; y de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao:

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR, por las consideraciones expuestas, las modificaciones, por inclusión y exclusión de procesos de selección; así como, modificación de fechas de convocatoria y los valores referenciales de los procesos registrados con los Códigos N° 186, 205, 225, 206, 268, 262, 236, 108 y 181 del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, para el Ejercicio Presupuestal del Año 2005, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2005-REGION CALLAO-PR; modificaciones que obran en ANEXO adjunto y que, debidamente suscrito, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** DISPONER, que la Gerencia de Administración remita copia de la presente Resolución al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Microempresa - PROMPYME, así como la publicación de la misma en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de aprobada y en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de aprobada. Asimismo, que dicha Gerencia cautele que dicho Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, se encuentre en la página Web de la Entidad y a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Logística de la Entidad, ubicada en la Av. Elmer Faucett N° 3970 - Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
ROGELIO CANCIOLES GUZMÁN  
PRESIDENTE

